

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.418-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar Plenos Poderes al **Doctor Mario Arana Sevilla**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), para que en dicha calidad suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, el “Memorandum de Entendimiento entre la República de Nicaragua y la República Dominicana”.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Doctor Mario Arana Sevilla, para proceder de conformidad.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiocho de Agosto del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.